



RESOLUCION No. 712-AD-78

Lima, 18 de agosto de 1978

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución N° 1026-AD-77, se adjudicó al contratista Angel Chevarría Peláez, la obra: Remodelación de Asientos del Estadio Nacional-Tribuna Occidente Alta- Apoyos Metálicos;

Que del Informe N° 205-OCIE-78, de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, se establece que el citado contratista ha hecho abandono de los trabajos;

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y - Equipamiento, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

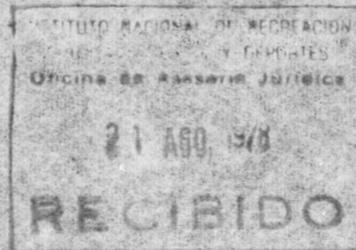
De conformidad con el Art. 17.05 del D.S. N° 36 de 6-10-61, los Arts. 2 y 3 del D.S. N° 249-H y el Art. 37° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- RESCINDIR administrativamente el contrato de ejecución de la obra: Remodelación de Asientos del Estadio Nacional-Tribuna Occidente Alta- Apoyos Metálicos; suscrito con el contratista Don Angel Chevarría Peláez.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI  
INREB

Regístrese y Comuníquese.



RESOLUCION No. 712-AD-78

Lima, 18 de agosto de 1978

Visto los antecedentes adjuntos:

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución N° 1026-AD-77, se adjudicó al contratista Angel Chevarría Peláez, la obra: Remodelación de Asientos del Estadio Nacional-Tribuna Occidente Alta- Apoyos Metálicos;

Que del Informe N° 205-OCIE-78, de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, se establece que el citado contratista ha hecho abandono de los trabajos;

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 17.05 del D.S. N° 36 de 6-10-61, los Arts. 2 y 3 del D.S. N° 249-H y el Art. 37° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- RESCINDIR administrativamente el contrato de ejecución de la obra: Remodelación de Asientos del Estadio Nacional-Tribuna Occidente Alta- Apoyos Metálicos; suscrito con el contratista Don Angel Chevarría Peláez.

Regístrese y Comuníquese.

  
LUCIANO CUNEO MARSISI  
INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

1618  
17 AGO. 1978

ASUNTO: Rescisión de contrato: ANGEL  
CHEVARRIA PELAEZ, Contratista  
Obra: Remodelación de Asientos  
Estadio Nacional-Zona Alta-Apo-  
yos Metálicos

INFORME N° 525-OAJ-78

AL SENOR DIRECTOR EJECUTIVO

1. Mediante Resolución Jefatural N° 1026-AD-77 de 14-10-77, se adjudicó al contratista Angel Chevarría Peláez, la Obra: Remodelación de Asientos del Estadio Nacional - Tribuna Occidente Alta-Apoyos Metálicos, a suma alzada por el monto de S/. 289,080.00.
2. El señor Ing. Jefe de la OCIE, en su Informe N° 205-OCIE-78 se pronuncia en el sentido que el citado contratista no ha cumplido con el contrato de obra respectivo al -- haber abandonado los trabajos, motivo por el cual es de opinión se rescinda el contrato firmado.
3. Por lo anteriormente expuesto, esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente rescindir el contrato de ejecución de la Obra: Remodelación de Asientos del Estadio Nacional-Tribuna Occidente Alta-Apoyos Metálicos, suscrito por el INRED y don ANGEL CHEVARRIA PELAEZ, conforme lo dispone el Artículo 17.05 del Decreto Supremo N° 36 de 06-10-61, y Artículos 2° y 3° del Decreto Supremo N° 249-H.

Lima, 16 de Agosto de 1978



RODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

RSS/eca.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION. CABLEGRAFICA: INRED

1618  
17 AGO. 1978

INFORME N° 205-OCIE-78

A : DR. OSCAR HUERTAS DEL PINO  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

DE : JEFE DE LA OF. DE INFRAESTRUCTURA

FECHA : AGOSTO, 14 DE 1978

ASUNTO : RESCISION DE CONTRATO

REF. : RESOLUCION N° 1026-AD-77

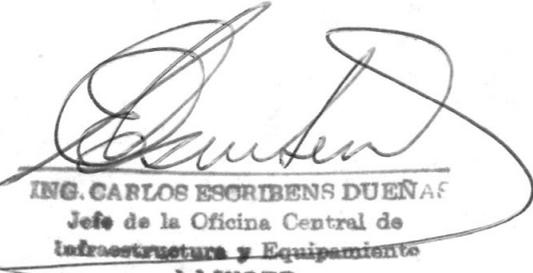
-----

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para informarle lo siguiente :

- Mediante la Resol. N° 1026-AD-77, se adjudicó a Don Angel Chevarría Peláez por el monto de S/. 289,080.00 la ejecución de la obra: Remodelación de Asientos del Estadio Nacional-Zona - Alta- Apoyos Metálicos.
- Que el contratista en referencia no ha cumplido con el Contrato de obra respectivo, al hacer abandono de los trabajos, por lo que se opina porque se rescinda el respectivo contrato.

Atentamente,

  
ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS  
Jefe de la Oficina Central de  
Infraestructura y Equipamiento  
del INRED

